



Rblcar
01/09/2015

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DEL PLIEGO
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°050 DE 2015.

OBJETO: "ADQUISICION PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADERA OSCICULARM PROTESIS DE ESTAPEDOTOMIA Y TUBOS DE VENTILACION".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA MEDINISTROS S.A.S.

OBSERVACION N°1

OBSERVACIÓN AL NUMERAL 4.1.14 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

TEXTO ORIGINAL EXTRAÍDO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El numeral establece lo siguiente:

"Los proponentes deberán acreditar experiencia, con MAXIMO Cinco (5) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO Y CUYA SUMA TORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PREUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO. El objeto de las certificaciones deberá sino es igual al propuesto por la entidad, guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual. (Negrillas fuera del texto original).

• OBSERVACIONES

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad, modificación respecto a los elementos indicados en el numeral **4.1.14 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**. Que se disminuya el monto propuesto en el proyecto de pliego, y se modifique para que el valor de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto del presente proceso.

En consecuencia de lo anterior, le solicitamos de manera respetuosa a la Entidad se sirva modificar el proyecto de pliego de este proceso, de acuerdo a los razonamientos anteriormente expuestos anteriormente expuestos.

RESPUESTA N°1: El comité Jurídico estructurador acoge su observación y se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACION N°2

OBSERVACIÓN AL NUMERAL 4.1.14 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
TEXTO ORIGINAL EXTRAÍDO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

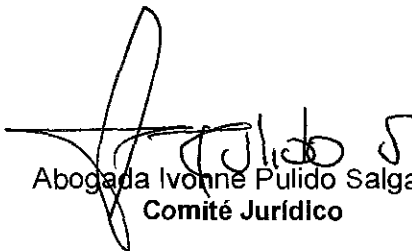
El párrafo 14 establece lo siguiente:

é

"Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentra debidamente INSCRITA EN EL RUP Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (experiencia en suministro y adquisición de elementos, insumos, y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos para el servicio de oftalmología), para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar". (Negrillas, resaltado y subrayado fuera del texto original).

Teniendo en cuenta que, el proyecto de pliego del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 050 de 2015, está enfocado para satisfacer las necesidades del área de Otorrinolaringología de la Entidad, solicitamos se modifique la especialidad que aparece en este, ya que puede generar confusión en los requisitos que se pretender presentar en la propuesta.

RESPUESTA N°2: El comité jurídico estructurador acoge su observación ya que fue un error de transcripción, cambio que se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.


Abogada Ivonne Pulido Salgado
Comité Jurídico